



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en los términos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, recibimos para efecto de estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en uso de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como Patrimonio Cultural intangible de los Guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, intelectual y lingüística representan el teatro universitario de Guanajuato; la escenificación de los entremeses cervantinos y las representaciones de los juglares de Guanajuato; para que en el marco del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino se deje un testimonio perenne e indeleble de la contribución de la gente de esta tierra a esta fiesta del espíritu universal.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción V, 109 fracción IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, formulamos a la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

Consideraciones

Antecedentes

En sesión de la diputación permanente de fecha 12 de septiembre del año 2022, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Quinta Legislatura, para efectos de su estudio y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

En fecha 27 de septiembre del año 2022, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo y posteriormente, en reunión de esta misma comisión el 11 de octubre del año en curso, se acordó enviar para efectos de consulta, al Instituto Estatal de Cultura del Estado de Guanajuato, en razón de ser el organismo que de conformidad a la fracción XII del artículo 9 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, tiene las atribuciones de asesoría al Gobernador del estado respecto de las declaratorias previstas en la ley, así como a la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de gobierno.

Por otro lado en sesión ordinaria del Pleno del Congreso de fecha 13 de octubre del año 2022, se enlistó en el orden del día la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con el mismo objetivo que el turnado a esta Comisión en fecha 12 de septiembre del mismo año. En el trámite referido en pleno, se aprobó que el asunto fuera tratado de obvia resolución y una vez hecho lo anterior la propuesta de punto de acuerdo fue aprobada por el pleno del Congreso por unanimidad con treinta y uno votos a favor, ordenando el presidente de la Mesa Directiva remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos conducentes.

Ahora bien, la presidencia de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

Contenido de la propuesta:

Los proponentes manifestaron en la parte expositiva del acuerdo lo siguiente:

“ ...



La cultura es la memoria del pueblo, es la conciencia colectiva de la continuidad histórica, es el modo de pensar y de vivir, Milán Kundera.

Cuando hablamos de Cultura nos estamos refiriendo al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social que se transmiten de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas.

Su expresión incluye, entre otras cosas, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y de manera muy señalada conocimiento.

Su función es la de garantizar la supervivencia de un conglomerado social y facilitar la adaptación de los sujetos que en él se desarrollan a su entorno.

Así, cada cultura encarna una visión del mundo, es decir una particular cosmovisión, como respuesta a la realidad que vive el grupo social. No existe, por lo tanto, ningún grupo social carente de cultura. Lo que sí existe son diferentes culturas y, dentro de estas, diferentes grupos culturales, aun con respecto a la cultura dominante.

Toda cultura, vista de esta manera, se conforma por un conjunto de elementos básicos, de entre los que podemos destacar los siguientes: elementos cognitivos, creencias, valores, normas, un sistema de signos y símbolos, y esos elementos tienen expresiones materiales, e inmateriales, también denominadas espirituales.

Y quizás algunas de las expresiones más significativas de las manifestaciones culturales de tipo inmaterial son los sistemas de valores y creencias, así como la expresiones artísticas y folclóricas que testimonian la cosmovisión de una comunidad.

Su valía radica el valor, es decir en la importancia, de preservar esas expresiones como un símbolo inequívoco de identidad, de sentido de pertenencia y orgullo a una comunidad.

Una de las primeras acepciones del vocablo cultura tiene que ver con su raíz etimológica y en su origen se refiere a cultivar y el cultivo no tiene razón de ser si el efecto no es dar frutos.

Y ese es el sentido que se busca con esta iniciativa, celebrar los frutos que ha dado la semilla cultivada por decenas de guanajuatenses, para resultar en algo que hoy es un referente universal y sinónimo de una fiesta para el alma; y sin duda, frente a las actuales crisis, la cultura nos brinda un minuto de renacimiento para el alma.

Este año es de Oro, Platino y Diamante.

En 2022 el Festival Cervantino, que hoy es una manifestación de impacto mundial, cumple 50 años, aniversario de oro, pero que en medio de su internacionalización conserva su arraigo a esta tierra y no deja de estar anclado a sus



orígenes, pues nunca se entendería sin referencia a Guanajuato, sin alardear de su origen universitario, y de su nacimiento en la Plaza de San Roque.

Por el festival, Guanajuato es la capital cervantina de América, pero el festival tiene esencia por los Guanajuatenses que han participado en el proceso de desarrollo, sin importar si aquí nacieron o solo por amor aquí se arraigaron.

A la par, celebramos los 75 años del teatro universitario, fenómeno de gran trascendencia y sin el cual nuestro festival sería inimaginable, que solo fue posible al impulso del entonces rector Don Antonio Torres Gómez; hecho que se vio catapultado por la llegada a esta capital, a instancias de Don Enrique Ruelas, hidalguense de origen pero guanajuatense por propia decisión, de un puñado de jóvenes literatos españoles, exiliados republicanos como Luis Villoro, Pedro Garfias y Luis Rius.

Que si bien fueron requeridos para fundar la escuela de filosofía y letras, su apertura fue parte de un proyecto integral de la Universidad y el Gobierno de Guanajuato que incluía, entre otras cosas, el teatro universitario.

En ese histórico 1952, que marcó el regreso de Enrique Ruelas a Guanajuato, después de realizar estudios en la UNAM, retomó no solo su amistad con personajes clave para consolidar el proyecto escénico, como Don Eugenio Trueba Olivares y Don Armando Olivares Carrillo sino, como en sus años mozos, volvió a los cafés locales para garabatear libretos de Teatro.

Y fue la falta de divertimento y el amor a las letras lo que convirtió al teatro en una opción de una ciudad en la que para entonces no había mucho que hacer.

Estudiantes, profesores y egresados de la carrera de derecho acompañados de los inscritos en las nascentes carreras de letras españolas y de filosofía junto a los trasterrados regaron el amor por la lengua castellana y liderados por Enrique Ruelas impulsaron fuerzas desde los cafés para impulsar una querencia que dio origen a los entremeses cervantinos y a la formación de los juglares de Guanajuato.

La escenificación de Las Estampas del Quijote, bajo la dirección de Ruelas, en ese idílico año reclutó como actores a iconos del teatro universitario como Joaquín "el flaco" Arias, Antonio de la Pompa y Pompa, así como con José "Pepe" Araujo son la semilla de los entremeses cervantinos y de la recreación de ese tipo de comedia medieval que caracteriza a la juglaría, y que solo han sido posibles por la magia que imprimen Guanajuato y sus inigualables escenarios.

Estas son obras de la diversidad social y del placer cultural, donde lo mismo han participado las y los habitantes de la ciudad que quienes llegaron para integrarse y amarla. Obreros, amas de casa, profesionistas, maestros y estudiantes hicieron de San Roque y de las otras plazas de Guanajuato, una fiesta de creación e identidad guanajuatense muy señaladamente dando vida a la obra del Manco de Lepanto.

Ahí iniciaba el largo, pero hoy coronado y muy loado camino Cervantino en Cuévano.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Este 2022 festeja el FIC de oro, los 50 años de los juglares de Guanajuato, los 75 de la formación del Teatro Universitario y en los albores de conmemorar el próximo mes de febrero el aniversario 70 de la primera escenificación de los entremeses cervantinos.

Hoy, a 50 años de su creación y conformación actual bajo el influjo del Presidente Luis Echeverría Álvarez, el Festival Cervantino es un festejo de calado y reconocimiento internacional que brilla con luz propia en el mundo de la Cultura, las artes y las letras hispánicas.

Pero que es el resultado de una gestación brillante y permanente por su consolidación, pues nadie puede regatear el decidido y trascendente impulso que personajes como el Gobernador Velazco Ibarra o el Presidente López Portillo dieron para la fijación de la identidad del festival como una fiesta de las artes y un solaz de las letras hispánicas.

Pero el mismo no se explicaría sin la fundación del Teatro Universitario, que diríamos es el abuelo, que es el origen de los entremeses cervantinos, que son el padre y de la escenificación de los juglares de Guanajuato que son la apuesta por excelencia de hacer de las plazas y calles de esta capital un escenario, el amor de “callejonear”.

Y tanto el teatro universitario, como los entremeses cervantinos y los juglares de Guanajuato están indisolublemente ligados a los personajes de esta tierra.

Su devenir no se explica sin los nombres de Enrique Ruelas, Eugenio Trueba, Armando Olivares, Antonio Torres Gómez, Miguel Sabido, el flaco Arias, Pepe Araujo, Enrique Hagen, Eulalio Ferrer, Virgilio, Fernández, Isauro Rionda, Gloria Avila, Antonio de la Pompa, Luis Villoro, la familia Vázquez Nieto, en especial Isabel y Pedro, Hugo Gamba Briones o Arturo Gutiérrez Márquez.

Y el concurso de estos ilustres guanajuatenses no es de ninguna manera una remembranza, pues el amor al arte y ese inquieto espíritu bohemio de Hugo Gamba, Pedro e Isabel Vázquez Nieto y Arturo Gutiérrez Márquez son el alma que preserva y mantiene vivo, para deleite de los guanajuatenses, el teatro universitario, debiendo aunar al elenco a Pepe Araujo, cara e imagen viva de los juglares de Guanajuato.

Las contribuciones de las y los Guanajuatenses al festival como una particular herencia cultural cervantina es lo que motiva esta intervención, para solicitar respetuosamente al Gobernador del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 5-Bis de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, a que declare como Patrimonio Cultural Intangible de los Guanajuatenses esas manifestaciones culturales que conocemos el Teatro Universitario de Guanajuato; la representación de los entremeses cervantinos en San Roque y la escenificación de los juglares de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Por lo anteriormente expuesto, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es de capital importancia el buscar preservar estas expresiones culturales, que son signo de identidad, como parte del patrimonio eterno de los guanajuatenses, pues para el PRI la riqueza más grande que tiene México, es su riqueza cultural, nuestras tradiciones, porque nuestra cultura nos da identidad, nos da arraigo y por ello promovemos se impulsen y fortalezcan los principios, valores y tradiciones que identifican nuestra rica herencia de tradición milenaria.

...”

Análisis de la propuesta

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el estudio y conocimiento del presente asunto es competencia de la Comisión que ahora dictamina.

La cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.¹

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.²

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo décimo segundo del artículo 4, refiere el derecho a la cultura que tiene toda persona, de igual forma la Constitución, promoviendo y protegiendo el ejercicio de los derechos culturales; así como el establecimiento de las bases de coordinación para el acceso

¹ Definición conforme a las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT, México, 1982), de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra Diversidad Creativa, 1995) y de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998).

² Declaratoria Universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural. 2002.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural. Dicha disposición se encuentra armonizada en el artículo 3°, párrafo noveno de la Constitución Local.

Derivado de lo anterior se desprende la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, misma que regula el derecho a la cultura que tiene toda persona en los términos de la Carta Magna.

Para el Estado contamos con la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, la cual tiene entre sus objetivos La protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado; generar las condiciones para la promoción, fortalecimiento, identificación y catalogación del patrimonio cultural del Estado; y establecer las bases para la investigación y difusión del patrimonio cultural del Estado.

La Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, define el Patrimonio Cultural Intangible como el conjunto de conocimientos y representaciones culturales, tradiciones, usos, costumbres, sistema de significados, formas de expresión simbólica y lingüística, que son la base conceptual y primigenia de las manifestaciones materiales de tradición popular de los distintos grupos culturales y étnicos de la población guanajuatense.

Derivado de lo anterior es que los iniciantes motivaron la necesidad de la declaratoria que refieren en las consideraciones de su propuesta, por lo que en cumplimiento al artículo 5-Bis de la Ley referida en fecha 13 de octubre del año 2022, se enlistó en el orden del día la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con el objetivo de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en uso de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como Patrimonio Cultural intangible de los Guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, intelectual y lingüística representan el teatro universitario de Guanajuato; la escenificación de los entremeses cervantinos y las representaciones de los juglares de Guanajuato; para que en el marco del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino se deje un testimonio perenne e indeleble de la contribución de la gente de esta tierra a esta fiesta del espíritu universal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el trámite referido en pleno, se aprobó que el asunto fuera tratado de obvia resolución y una vez hecho lo anterior la propuesta de punto de acuerdo fue aprobada por el pleno del Congreso por unanimidad con treinta y uno votos a favor, ordenando el presidente de la Mesa Directiva remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos conducentes, en cumplimiento a lo referido por los artículos 5-Bis y 6 fracción VI de la del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato.

Con lo anterior, las diputadas y el diputado que integramos la comisión dictaminadora consideramos que el objetivo principal que pretende el iniciante en su propuesta, ya fue resuelto por el Pleno del Congreso en la fecha referidas por lo que la propuesta de punto de acuerdo que ahora se analiza, ha quedado satisfecha.

Por lo expuesto y fundado, las diputadas el diputado que integramos esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, respetuosamente solicitamos a esta Asamblea se apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura, ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en uso de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5-Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como Patrimonio Cultural intangible de los Guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, intelectual y lingüística representan el teatro universitario de Guanajuato; la escenificación de los entremeses cervantinos y las representaciones de los juglares de Guanajuato; para que en el marco del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino se deje un testimonio perenne e indeleble de la contribución de la gente de esta tierra a esta fiesta del espíritu universal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., 16 de febrero de 2023
La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

Firma electrónica

Dip. María de la Luz Hernández Martínez
Presidenta

Firma electrónica

Dip. Armando Rangel Hernández
Secretario

Firma electrónica

Dip. Lilia Margarita Rionda Salas
Vocal

Firma electrónica

Dip. Yulma Rocha Aguilar
Vocal

Firma electrónica

Dip. Irma Leticia González Sánchez
Vocal

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	34761
Asunto:	DICTAMEN PPA -PATRIMONIO INTANGIBLE ENTREMESSES CERVANTINOS-
Descripción:	ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura, ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que en uso de sus atribuciones, en especial de las señaladas en los artículos 5Bis y 6 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, declare como Patrimonio Cultural intangible de los Guanajuatenses las manifestaciones culturales que por su valor y significado así como relevancia artística, tradicional, intelectual y lingüística representan el teatro universitario de Guanajuato; la escenificación de los entremeses cervantinos y las representaciones de los juglares de Guanajuato; para que en el marco del 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino se deje un testimonio perenne e indeleble de la contribución de la gente de esta tierra a esta fiesta del espíritu universal.
Destinatarios:	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ARMANDO RANGEL HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato LILIA MARGARITA RIONDA SALAS - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato YULMA ROCHA AGUILAR - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2151_20230216133738402_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.44	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:37:49 p. m. - 16/02/2023 01:37:49 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7c-be-ef-25-bd-1e-61-83-4f-4c-34-da-5a-19-e7-16-0b-21-0c-e8-70-9b-39-54-78-ee-09-f5-73-db-25-3f-20-d8-1a-48-fc-74-33-c7-d0-34-23-2a-bf-af-14-61-26-65-2b-e1-c6-eb-cd-ef-92-f0-47-b0-46-5a-90-5c-88-10-95-eb-0c-72-09-2b-72-7d-cb-de-e4-c6-71-5d-81-1e-79-e3-b7-cb-82-0d-d9-54-e1-a8-0a-85-05-25-98-9f-03-91-e4-5f-58-90-2c-23-0b-73-6a-c6-83-27-18-52-ef-74-53-a2-a0-34-c9-b7-a6-05-63-47-85-c5-f3-8c-54-23-0b-17-03-5d-de-93-22-1f-07-ff-9e-6e-21-e4-90-4f-a2-ea-86-54-2c-df-4e-dc-06-91-74-b1-ea-6d-73-f1-a5-22-18-51-97-c5-f5-6d-28-c0-e8-cc-cf-60-7d-33-56-8a-12-c6-6a-21-d3-99-c7-4d-bc-55-e4-6e-c7-5b-70-44-b6-11-be-d0-a1-2c-ae-57-3e-06-99-fe-5b-fb-78-f8-30-73-f2-b8-75-ff-43-9f-7d-8d-90-2f-60-fd-d6-95-40-0d-c8-90-23-1f-e6-63-15-76-bc-e5-6f-12-cf-87-13-10-82-f0-8e-e8-8a-fb-6a-0e		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:39:39 p. m. - 16/02/2023 01:39:39 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:39:40 p. m. - 16/02/2023 01:39:40 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de Respuesta TSP:	638121515809644317
Datos Estampillados:	VveBvw+G2P6Jr+c75iPMkokM4o4=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	294097144
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:39:41 p. m. - 16/02/2023 01:39:41 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	LILIA MARGARITA RIONDA SALAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.45	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:51:12 p. m. - 16/02/2023 01:51:12 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	54-3a-53-40-0f-0c-61-65-fc-c2-7c-b0-8e-c1-de-bc-3f-fb-10-07-83-73-34-a3-7d-ab-43-c2-9b-ae-af-50-83-69-8c-43-3b-01-74-8b-f1-ad-cb-ed-ad-e0-9f-c1-03-13-10-2e-9c-33-c5-5e-40-d4-34-f3-1e-c0-3b-f9-79-f4-ed-c7-dd-47-9d-d7-4d-cc-df-82-d8-16-b6-cf-55-41-1f-e0-e0-4e-ac-e0-a4-fb-a0-f6-c1-11-34-06-5b-7c-c4-78-da-bb-d6-36-34-a2-f6-17-d2-db-a7-4f-ce-d7-e9-b6-81-75-e5-c5-be-5d-33-2c-4c-44-07-35-92-a4-2d-0e-ba-d6-14-27-ef-c5-cc-60-92-fe-69-a4-64-6d-51-ed-f9-6c-9e-1a-0c-0d-df-4d-19-90-d6-45-d2-eb-3c-16-e0-7a-fa-4c-85-63-b3-39-af-25-4c-7f-b8-ec-43-7c-09-ef-33-df-7e-		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:53:03 p. m. - 16/02/2023 01:53:03 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:53:05 p. m. - 16/02/2023 01:53:05 p. m.	Índice:	294098526
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	16/02/2023 07:53:05 p. m. - 16/02/2023 01:53:05 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638121523855133814	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	Fjm0wsypRULgwcQaVYYiM4Lp6mo=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4e	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	17/02/2023 07:20:56 p. m. - 17/02/2023 01:20:56 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	84-c2-1b-0a-2e-4e-52-5e-4f-3c-68-24-e9-2c-67-ee-98-17-ad-b3-c4-74-23-fb-e8-58-0e-ac-f4-30-91-78-21-bb-32-c4-13-40-5f-5f-dd-08-83-45-b8-87-83-e0-a3-43-7d-b6-92-27-5f-0e-e7-13-13-73-a2-bd-a0-cc-48-08-08-52-48-54-e0-8e-2c-e5-3e-67-e0-3b-da-d6-65-cd-7b-46-f1-7e-5c-da-d6-ed-d3-d5-91-13-7a-bf-44-82-ab-d7-60-85-06-02-30-3e-eb-6e-ad-01-47-60-eb-54-39-ad-18-2f-2c-45-00-de-7a-b9-9a-71-e5-ef-40-79-b9-b5-a4-5a-52-4a-c7-7b-ab-67-c1-72-b6-3a-03-a5-4d-a6-81-4f-37-e2-78-a4-80-91-5f-e2-ad-c7-17-12-d7-91-3a-d2-84-e1-e0-a2-59-41-fa-c3-97-b8-0b-13-80-95-8c-d3-44-15-1f-50-b1-3c-d0-7b-83-29-15-f5-bc-27-30-03-30-9d-26-4e-be-f7-b6-4f-29-d6-c2-23-77-b9-c7-80-0f-3a-94-d5-b0-07-0b-ce-fc-00-68-36-7c-73-43-0f-d1-22-5f-c5-d4-73-d2-16-30-30-31-a0-dd-b7-e4-5a-55-7e-5a-09-80-4b-35-af-89-f8		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	17/02/2023 07:22:47 p. m. - 17/02/2023 01:22:47 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	17/02/2023 07:22:48 p. m. - 17/02/2023 01:22:48 p. m.	Índice:	294172059
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	17/02/2023 07:22:49 p. m. - 17/02/2023 01:22:49 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638122369683382244	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	/aqGhysr8mN3XwjB9qUOHGkwT4Y=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ MARTINEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.37	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	18/02/2023 03:33:29 a. m. - 17/02/2023 09:33:29 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	16-57-d3-a1-66-83-fc-8f-b8-a0-d7-e7-74-09-ec-e0-e3-eb-32-d2-d3-62-b8-6f-d0-14-16-f3-d3-09-db-36-00-fa-cb-76-3b-71-da-8d-bd-65-35-1a-2d-0c-05-40-d0-eb-31-29-d8-d0-a9-d1-eb-c8-b2-d0-fa-9d-15-90-d1-35-25-c1-93-5a-22-64-5d-c6-c8-d5-73-f0-2f-41-8b-f5-ae-25-e6-3c-c0-2e-c5-ff-d0-4a-80-33-c0-f8-59-91-3e-68-54-f8-aa-2a-b6-27-ce-ac-3c-95-e6-0c-ed-19-a1-cb-7d-22-fe-e3-3d-86-2c-89-f0-a0-2e-33-29-5c-30-f1-94-32-cf-fa-ab-33-91-31-be-64-4f-4c-9e-8a-35-52-ba-23-e4-db-d3-0b-57-0f-2d-2b-64-82-dc-91-e8-b0-da-ea-8a-97-2e-c8-54-dc-21-da-08-46-95-f9-01-3d-a1-3a-6d-64-0f-9b-ff-87-01-38-5c-dd-7e-1b-64-81-93-21-f7-5d-c7-92-93-33-cb-b8-26-b9-3c-30-4a-5d-c3-aa-d2-da-77-19-c6-ef-69-9a-b2-08-c8-ef-15-45-e9-2c-74-b4-55-2f-4f-8b-6a-c2-bb-04-bb-a1-63-f3-01-c3-f4-2e-89-8b-c5-2e-fe-0b-fb-3b		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	18/02/2023 03:35:20 a. m. - 17/02/2023 09:35:20 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	18/02/2023 03:35:22 a. m. - 17/02/2023 09:35:22 p. m.	Índice:	294216607
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	18/02/2023 03:35:22 a. m. - 17/02/2023 09:35:22 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638122665225950119	Número de Serie:	2c

Datos o+7J6O7dKJfHQLngMnV9UoMiU1E
Estampillados: =

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.c8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/02/2023 06:39:37 p. m. - 20/02/2023 12:39:37 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1a-7c-ad-72-b7-9d-4e-e6-ef-e0-fa-ad-76-30-eb-57-d8-d3-0d-6f-74-0b-56-02-a8-aa-4a-e4-76-d4-fa-82-1e-ea-9f-09-7c-80-07-24-30-60-20-a9-8f-1d-cb-d9-c5-d5-22-70-c1-09-1e-c6-24-bf-36-dd-e3-ed-91-5a-a4-e6-1d-26-71-9d-66-96-a9-05-f2-32-2d-13-6c-89-08-18-60-20-85-73-b8-01-df-7f-e3-8b-8d-11-41-5c-0b-11-6b-52-6a-cc-75-13-dd-22-31-cf-fa-2b-72-fd-02-b2-43-d2-5c-f4-88-b8-5b-73-06-0c-d5-58-80-a8-de-53-37-02-ef-37-70-d3-1d-48-a8-d2-37-0c-d4-c1-b1-ef-35-33-62-51-f6-7d-86-9f-b1-34-8d-f0-14-db-71-63-45-e6-3c-5e-de-6a-2b-da-b8-3a-d0-8d-98-e2-ba-e3-59-e6-0f-fe-6a-5a-84-41-4a-db-15-98-52-76-23-5b-b1-9f-ef-35-f4-14-8f-47-40-a1-db-fe-a9-5e-e1-65-da-09-0f-35-76-7f-46-b7-2b-13-92-3a-fb-dc-c6-4e-6a-8e-49-f0-df-9d-1f-e6-77-01-08-dc-5f-b1-9c-99-c1-e7-07-f8-b4-26-f9-c6-be-f7-5b-3a-93-b5		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/02/2023 06:41:30 p. m. - 20/02/2023 12:41:30 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	20/02/2023 06:41:32 p. m. - 20/02/2023 12:41:32 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638124936928242125
Datos Estampillados:	b4bPP48nOGobJ7E1JZbl4GpXHOI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	294355817
Fecha (UTC/CDMX):	20/02/2023 06:41:32 p. m. - 20/02/2023 12:41:32 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	YULMA ROCHA AGUILAR	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3d	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	22/02/2023 03:45:55 p. m. - 22/02/2023 09:45:55 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	9a-65-82-2d-f3-7f-56-e7-6c-90-47-41-10-ce-85-6b-76-9c-85-ba-ec-06-34-2d-a3-ee-93-51-79-f3-05-79-a7-f3-43-04-8e-7f-ed-1a-31-0f-b2-3c-b7-4a-86-9f-89-27-be-41-8e-2d-67-a4-98-a2-6f-cf-d4-f3-33-42-4b-55-5f-96-88-bf-1f-f4-5e-5c-81-98-aa-9d-fd-83-4d-4e-40-e2-da-8c-ef-43-8f-98-86-3b-55-46-aa-5c-f9-5c-c2-df-61-76-d2-3d-25-71-17-d4-98-a0-78-0e-25-71-b7-b0-fc-49-4b-ce-0f-72-70-2b-e7-82-d2-c3-f7-04-b7-ac-ed-7a-16-c9-c2-d4-f0-ca-a9-13-52-bf-55-8a-d1-e9-9d-41-da-cc-28-41-26-19-38-61-4e-9d-c4-8a-df-a1-83-cb-c2-d2-93-a1-56-af-26-e2-ca-20-c4-4a-9e-90-4f-f0-9c-0f-72-58-ca-63-4b-a1-00-91-71-23-59-6f-cc-b1-36-ce-04-85-9e-9c-b3-de-ae-c5-53-73-64-67-8b-2f-ea-49-88-d8-20-98-82-c9-9e-54-48-c6-e5-b3-36-64-9c-84-1f-5c-59-2c-fd-d0-ff-ce-1b-62-d2-71-ba-93-a5-5b-29-ba-fc-5a-81-f5-70-29		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/02/2023 03:47:52 p. m. - 22/02/2023 09:47:52 a. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	22/02/2023 03:47:54 p. m. - 22/02/2023 09:47:54 a. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	638126560745283744
Datos Estampillados:	C32ZII9xQImYYOYgUfl+n7vMKXI=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	294507577
Fecha (UTC/CDMX):	22/02/2023 03:47:56 p. m. - 22/02/2023 09:47:56 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato